



HM Government

# El apoyo del Reino Unido a las personas defensoras de los derechos humanos

Julio de 2019

## Prólogo

de Lord (Tariq) Ahmad de Wimbledon, secretario de Estado de Derechos Humanos, enviado especial del primer ministro para la libertad de religión o creencias y representante especial del primer ministro para prevenir la violencia sexual en conflictos armados, y de Harriet Baldwin MP, secretaria de Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth [FCO] y en el Ministerio de Desarrollo Internacional [DFID]

Los Derechos Humanos importan. También importan todas aquellas personas que trabajan sin cesar para defenderlos. Constituye un privilegio enorme para nosotros trabajar con todos aquellos que son personas defensoras de los Derechos Humanos, beneficiándose además nuestros departamentos enormemente de su dedicación y de su visión. Son algunas de las personas más valientes y comprometidas que jamás hayamos conocido. Dan muestras de valentía ante las amenazas, ante el acoso y ante procesos judiciales improcedentes y detenciones injustas, agresiones físicas y represalias por haber cooperado con organizaciones internacionales, pagando muchos de ellos incluso con sus vidas. Y aun así, a pesar de los riesgos que afrontan, siguen demostrando su compromiso con la lucha por un mundo más justo y más libre, en el que se respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas.

El Reino Unido se enorgullece de contar con una tradición sólida en valores democráticos. Sigue firme nuestro compromiso con la promoción de los derechos humanos universales con el fin de que individuos y comunidades puedan cuestionar, debatir y discutir libremente, de forma segura y sin miedo a ser agredidos. Tanto a nivel mundial como local, los defensores de los Derechos Humanos trabajan en pro de su cumplimiento, con el objetivo de fortalecer el estado de derecho y de promover el desarrollo sostenible. Seguiremos apoyándolos en todo lo que podamos porque consideramos que la promoción y la defensa de los derechos humanos es un elemento clave de todo aquello que nos define como nación defensora de unos valores que para nosotros son globales.

En muchos países, tanto los defensores de los Derechos Humanos como la sociedad civil en un sentido más amplio, han ido descubriendo progresivamente que el espacio en el que operan se encuentra acotado por una legislación que impone restricciones, la estigmatización, la persecución, las calumnias y el silenciamiento de las voces discrepantes. El Reino Unido considera que todos los canales empleados por las personas defensoras de los Derechos Humanos y la sociedad civil para interactuar con gobiernos y personas en el poder deberán seguir estando abiertos y ser seguros. Debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para que puedan trabajar y vivir en condiciones seguras, sin miedo a ser acosados o sufrir daños.



Lord (Tariq) Ahmad de Wimbledon



Harriet Baldwin MP

Con el fin de demostrar nuestro compromiso y brindar un apoyo continuo a las y los defensores de los Derechos humanos en todo el mundo, en este documento se exponen las razones por las que estas personas nos conciernen, reconociendo los riesgos que afrontan en la lucha por los derechos humanos universales. Esperamos que el presente documento les ofrezca aliento al explicar las diferentes formas en las que podemos apoyarlos, como por ejemplo, mediante nuestra red de Embajadas y Altos Comisionados en el extranjero. Si bien toda situación puede ser distinta dependiendo del contexto local, nuestros valores y compromiso con brindar apoyo siguen siendo los mismos.

Seguiremos trabajando con los defensores de los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil en todo lo relacionado con dichos derechos y con la democracia, así como con asuntos de estado de derecho en un sentido más amplio. Colaborar tiene un poder enorme y reforzar esta colaboración sigue siendo parte de nuestro compromiso en este ámbito. La consulta efectuada con distintos grupos de sociedad civil y con los defensores de los Derechos Humanos ha sido de un valor incalculable de cara a elaborar este informe.

A modo de conclusión, queremos transmitir un mensaje a todas aquellas personas que defienden los derechos humanos en el mundo: agradecemos su valentía y su firme determinación en esta lucha, y por ello estamos de su lado. Les apoyaremos allá donde quiera que estén.

# El apoyo del Reino Unido a los defensores de los derechos humanos

## Introducción

El Reino Unido respalda el derecho de las personas defensoras de los Derechos Humanos a desarrollar sus actividades, ejercer sus profesiones (de juristas o periodistas, por ejemplo) y expresar sus puntos de vista. De lo contrario, no podrían defender dichos derechos de forma eficaz y pacífica. Cabe señalar que cumplen también una función esencial en la promoción y protección de la democracia, el respeto a los derechos humanos y al estado de derecho.

La política del Reino Unido en este ámbito se inspira en la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” (conocida habitualmente como la “*Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los Derechos Humanos*”) y también en principios internacionales aplicables a temas concretos (Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos) al igual que aquellos asuntos específicos aplicables a ciertos defensores y defensoras de los Derechos Humanos, tales como los Principios Básicos de Naciones Unidas sobre la función de los abogados. Esta declaración no vinculante reafirma los derechos de las personas defensoras y explica la responsabilidad específica que tienen los estados de protegerlos, también frente a agresiones perpetradas por actores no estatales.

**Los defensores de los Derechos Humanos son importantes para el Reino Unido por las siguientes razones:**

- Están en primera línea y defienden los derechos fundamentales, que son un componente esencial de la política exterior del Reino Unido.
- Se encargan de documentar e informar de las violaciones de los derechos humanos. Suelen ser las únicas personas que levantan la voz en defensa de grupos marginados y vulnerables, consiguiendo la visibilidad de los abusos y las violaciones de los derechos humanos.
- Desempeñan un papel clave en la defensa de la igualdad de género.
- Actúan como agentes del cambio al reclamar atención cuando se cometen violaciones y abusos de los derechos humanos, e identificar todo aquello que previene u obstaculiza cualquier cambio positivo. Todo lo anterior contribuye a hacer que los gobiernos rindan cuentas por sus actos.



*Naranjargal Khashkhuu, defensora de los Derechos Humanos en Mongolia*

- Las y los defensores de los Derechos Humanos favorecen el progreso y las reformas a largo plazo y trabajan para tener sociedades más prósperas, inclusivas, democráticas, libres y estables. Apoyan la construcción de la paz y mejoran el acceso a la justicia.
- Pueden contribuir a proteger la tierra y el medio ambiente, y con ello el sustento de las personas, salvaguardando la biodiversidad y abordando el cambio climático.
- Cumplen una función importante de cara a garantizar una actuación responsable por parte del sector privado en el ámbito de los derechos humanos, algo positivo para las empresas y las comunidades.
- La promoción de los derechos humanos es un pilar básico tanto de la política exterior del Reino Unido como de la estrategia de desarrollo y ayuda impulsada por el DFID. Constituye también la base de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

## ¿Quiénes son las personas defensoras de los Derechos Humanos?

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se refiere a ellos como ‘personas que, a título individual o colectivo, actúan para promover o proteger los derechos humanos’. Los y las defensoras de los Derechos Humanos son todas aquellas personas que, actuando solas o en grupo, trabajan para promover y proteger los derechos humanos. Cabe señalar que se les define por **lo que hacen y no por quiénes son**. Puede que no se consideren a sí mismos como activistas de los derechos humanos, pudiendo ser, entre otras cosas, artistas, abogados, periodistas,



*Issa Amro, defensor de los Derechos Humanos en los territorios palestinos ocupados*

políticos, trabajadores domésticos, activistas medioambientales, famosos, delegados de ONGs, representantes de pueblos indígenas, miembros de grupos étnicos o religiosos, pequeños agricultores, sindicalistas, escritores, profesionales de la salud, emprendedores, líderes de la comunidad, estudiantes, blogueros o profesores.

La Declaración de las Naciones Unidas indica que aquellas personas que defienden los derechos humanos deben hacerlo de forma pacífica y sin violencia. Los grupos o individuos que defienden la violencia o hacen uso de la misma **no** pueden ser considerados defensores de los Derechos Humanos, incluso aunque hayan declarado tener como objetivo la defensa de los derechos de otras personas.

Las personas defensoras de los Derechos Humanos se ocupan de todo aquello que tiene que ver con los mismos y cubren toda una gama de derechos, ya sean culturales, sociales, económicos, políticos o civiles, centrándose a veces en aquellos que afectan a grupos concretos de personas, ya sean los derechos de las mujeres, de menores, de miembros de minorías étnicas o indígenas, tribus, o los derechos de lesbianas, gais, bisexuales y personas transgénero (LGBT). Son personas que actúan por todo el mundo, ya sea en lugares donde hay estabilidad o conflicto, países democráticos y no democráticos, desarrollados o en vías de desarrollo

### **Las personas defensoras de los Derechos Humanos afrontan importantes retos**

Dado que su trabajo puede ser peligroso, tanto ellos como sus familias y comunidades están expuestos a distintos riesgos, entre ellos:

- Amenazas, agresiones violentas y asesinatos.
- Intimidación y acoso.
- Pérdida de su puesto de trabajo y medio de vida.
- Calumnia y difamación.

- Estigmatización y deslegitimización.
- Desafíos reglamentarios.
- Penalización, incluso encarcelamiento.
- Exilio forzoso, desapariciones, desplazamientos y estatus de apátrida.
- Impunidad de quienes atacan a los defensores de los Derechos Humanos.

### **Las personas Defensoras de los Derechos Humanos que afrontan riesgos concretos**

Las y los defensores de los Derechos Humanos que son marginados, que trabajan con grupos o individuos marginados, o ambas cosas, pueden afrontar retos específicos en el desempeño de su labor. Citamos algunos ejemplos:

**Los periodistas y las personas que trabajan en los medios de comunicación** se encuentran bajo mucha presión cuando sacan a la luz temas relacionados con los derechos humanos. También cuando respaldan el trabajo de otras personas defensoras de los Derechos Humanos de los siguientes grupos marginados que citamos a continuación.

**Las mujeres defensoras de los Derechos Humanos** pueden ser objeto de discriminación adicional por razones de género, por la promoción de los derechos de las mujeres, o por ambas cosas. Corren el riesgo de ser víctimas de violencia sexual o violencia de género, acoso, intimidación y difamación. También pueden echar en falta un entorno propicio en el que trabajar libremente y toparse con barreras culturales, económicas, políticas, financieras, sociales y jurídicas que les impiden alzar su voz. Hay riesgos concretos relacionados con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, al igual que al cuestionar la discriminación por motivos de género y prácticas tradicionales perniciosas, como el matrimonio infantil y forzado y la mutilación genital femenina. Los riesgos que afrontan las mujeres defensoras de los Derechos Humanos suelen aumentar en periodos de conflicto y fragilidad, cuando la violencia sexual o las amenazas de violencia son además utilizadas como armas de guerra.

**Las personas defensoras de los Derechos Humanos que trabajan en temas de tierras y del medioambiente** afrontan un mayor riesgo de sufrir agresiones, especialmente cuando empresas privadas, a veces en colaboración con representantes estatales, pretenden ocultar actividades ilegales o cometen abusos que socavan los derechos de las personas, actuando en ocasiones con impunidad. Hay riesgo en proyectos urbanísticos ubicados en zonas rurales o en tierras ancestrales, agravados por encontrarse en zonas a menudo remotas y rurales. También han de afrontar el riesgo de desalojo y del desplazamiento forzoso, con la consiguiente pérdida de su medio de vida.

**Las y los defensores de los Derechos Humanos LGBT** pueden ser objeto de múltiples amenazas





*Dina Meza, defensora de Derechos Humanos en Honduras y Wanjeri Nderu, defensor de Derechos Humanos de Kenya, junto con Lord Ahmad en el panel del Día de los Derechos Humanos en 2018.*

provenientes de las autoridades y de actores no estatales, los cuales pretenden obstaculizar no solo su trabajo sino también su acceso a establecimientos públicos, especialmente en sociedades donde la marginación y la discriminación, tanto sexual como de otros tipos, están muy arraigadas.

**Las personas defensoras de los Derechos Humanos provenientes de comunidades indígenas** suelen ser blanco de ataques discriminatorios, incluso de ataques a sus comunidades y tierras ancestrales. Aquellas personas que viven y trabajan en zonas remotas suelen tener acceso limitado a las fuentes de apoyo a las que pueden acceder otros defensores. La ausencia del reconocimiento jurídico de los derechos de las personas indígenas sobre sus tierras constituye una de las principales causas de los ataques contra los defensores indígenas de los Derechos Humanos. Los problemas que afrontan dichos defensores son transversales, ya que con frecuencia trabajan en temas relacionados con tierras y el medioambiente.

**Los y las defensoras de los Derechos Humanos que trabajan en el ámbito de Empresa y Derechos Humanos** pueden estar en el punto de mira de empleadores y gobiernos que no quieren que sus abusos queden expuestos. El [UK National Action Plan on Business and Human Rights \[Plan de acción nacional del Reino Unido sobre empresa y derechos humanos\]](#) incluye compromisos concretos para proteger a los defensores de los Derechos Humanos que trabajan en este ámbito.

**Las personas defensoras de los Derechos Humanos que promueven la libertad de religión o creencias** pueden afrontar riesgos considerables.

### **Apoyo a las y los defensores de los Derechos Humanos a nivel internacional**

El Reino Unido trata a las personas Defensoras de

los Derechos Humanos basándose en el principio de *no perjudicar*. Antes de adoptar cualquier medida, intentaremos siempre consultar a las y los defensores de los Derechos Humanos o, si esto no fuera posible, a personas de su entorno.

El Reino Unido, por medio de sus misiones diplomáticas y departamentos gubernamentales, brinda apoyo a las personas defensoras de los Derechos Humanos y, cuando corresponde, consulta con ellos toda una gama de materias. Dicho apoyo adopta multitud de formas y respuestas en función del carácter cambiante de las necesidades. Aparecen aquí algunas de ellas:

**Contacto “estatal continuado” con las y los defensores de los Derechos Humanos:** las misiones del Reino Unido mantendrán, como buena práctica y cuando corresponda, contacto regular con los defensores de los Derechos Humanos. Dicho contacto “estatal continuado” permite mantener un intercambio de información y desarrollar relaciones de confianza mutuas incluyendo, de ser posible, el contacto con las personas defensoras de los Derechos Humanos que vivan en regiones remotas. Mediante este apoyo, las y los defensores de los Derechos Humanos pueden estar al tanto del trabajo efectuado por las misiones del Reino Unido y los funcionarios británicos conocer la situación concreta, así como los progresos.

**Desarrollo de capacidad:** el Reino Unido respalda a las personas defensoras de los Derechos Humanos financiando OSCs y ONGs tanto internacionales como locales y desarrollando la capacidad de la sociedad civil. Ayuda igualmente brindando un marco y red de apoyo en los que puedan trabajar las y los defensores.

**Implicación a nivel internacional** para lograr objetivos mutuos. Podemos encontrar un ejemplo en el

respaldo y la promoción de prácticas responsables por parte de las empresas internacionales dedicadas a industrias extractivas, especialmente en el sector del petróleo, del gas y la minería, así como en la extracción de diamantes y minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo.

**Dar mayor visibilidad a las personas defensoras de los Derechos Humanos y a la legitimidad de su trabajo:** el reconocimiento de las y los defensores y de su trabajo puede contribuir a darles más seguridad y mejorar su eficiencia. Las misiones del Reino Unido pueden proporcionarles por ejemplo un lugar en el que reunirse, visitarlos en su lugar de trabajo, participar en seminarios y reuniones que hayan organizado, invitarlos a eventos que tengan lugar en la misión británica o en el Reino Unido, o reconocer sus logros públicamente. Es esencial consultarles antes de realizar actividades que tengan como fin una mayor visualización, dado que su asociación con diplomáticos extranjeros puede a veces generar nuevos riesgos.

**Medidas a tomar en aquellas situaciones en que las y los defensores de los Derechos Humanos se encuentren en una situación de riesgo específica:** las misiones del Reino Unido trabajarán junto a socios y agencias afines para determinar el apoyo a brindar, algo que vendrá dado por el contexto local y tras realizar consultas con los defensores de los Derechos Humanos que correspondan en cada país. Las medidas a tomar pueden ser, entre otras:

- Dar a conocer casos específicos, ya sea de forma pública o en privado, a las autoridades del país, abordando entre otras cosas la necesidad de implementar mecanismos de protección eficaces. Se podrá subir de nivel, llegando incluso a nivel ministerial cuando corresponda, o por medio de acciones formales siguiendo instrucciones de Londres.
- Realizar intervenciones públicas, declaraciones, comunicados de prensa (en el idioma local) o intervenciones mediáticas utilizando, entre otras cosas, las redes sociales.
- Acudiendo a juicios y visitando a las personas defensoras de los Derechos Humanos que hayan sido detenidos.
- El [UK National Action Plan on Women, Peace and Security \(WPS\)](#) [el Plan de acción nacional del Reino Unido sobre mujeres, paz y seguridad] ensalza muy especialmente la función de las defensoras de los Derechos Humanos, describiendo su labor como determinante para que el gobierno del Reino Unido cumpla con sus compromisos en temas relacionados con las mujeres, la paz y la seguridad.
- En aquellos casos en los que una empresa británica esté implicada, las misiones del Reino Unido expresarán su preocupación ante los altos directivos de la misma, invocando estándares relevantes tales como los Principios Rectores de

las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

### El sistema multilateral

Por la vía del sistema multilateral, el Reino Unido se compromete ante las personas defensoras de los Derechos Humanos a trabajar para reforzar y mejorar los estándares globales de dichos defensores. Consideramos importante, entre otras cosas:

- Respaldo conjuntamente las resoluciones de Naciones Unidas y demás resoluciones intergubernamentales que aboguen por tener una mejor protección de los defensores y de los estándares en materia de derechos humanos que defienden.
- Sumarse a los esfuerzos de Naciones Unidas y demás acciones multilaterales cuyo objetivo sea elaborar y hacer cumplir las responsabilidades de terceras partes (incluidas las empresas), con vistas a proteger de forma proactiva los derechos de los defensores de los Derechos Humanos allí donde corresponda para sus operaciones.
- Trabajar con socios para afrontar y prevenir actos de intimidación y represalias contra los defensores de los Derechos Humanos que deseen cooperar con Naciones Unidas.
- Emplear el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos con el fin de remitir recomendaciones específicas y constructivas a los estados.
- Respaldo el trabajo de los relatores especiales de Naciones Unidas y otros procedimientos especiales destinados a informar de la situación de los defensores de los Derechos Humanos, y de los derechos humanos en un sentido más amplio, y considerar también las recomendaciones sobre países e informes temáticos.
- Respaldo los y las defensoras de los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil para que trabajen con Naciones Unidas, con organizaciones intergubernamentales y otros organismos por medio de su estatus de observador o de sus representantes designados. El Reino Unido seguirá abogando por que acaben las represalias dirigidas a aquellos defensores y defensoras de Derechos Humanos que cooperan con Naciones Unidas.

### Ayuda en emergencias

**Apoyo de las ONG**—Las misiones del Reino Unido pueden ayudar a que las personas defensoras de los Derechos Humanos se pongan en contacto con las ONG que corresponda. Distintas ONG tales como Frontline Defenders, Lifeline, y Brigadas Internacionales de Paz pueden ofrecer dicho apoyo mediante ayuda práctica y financiación en emergencias. Ésta última puede también ofrecer protección preventiva y desarrollo de capacidad, incluyendo análisis de riesgo y estrategias de seguridad.

### Contacto

Aquellos defensores y defensoras de los Derechos Humanos que necesiten contactar con las misiones diplomáticas del Reino Unido pueden encontrar [aquí](#) la información de contacto de todas las misiones del Reino Unido.

## Compromiso del Reino Unido

El Reino Unido se compromete a:

- Seguir apoyando a las y los defensores de los Derechos Humanos allí donde se encuentren.
- Emplear todas las vías posibles, bilaterales o multilaterales, para tener estándares internacionales más sólidos que permitan fortalecer y defender a las personas defensoras de Derechos Humanos.
- Consultar con las y los defensores de los Derechos Humanos de cara a la elaboración de proyectos y desarrollo de políticas, cuando sea pertinente.
- Brindar apoyo práctico tal y como corresponda, habida cuenta del contexto local y los deseos de las personas defensoras de los Derechos Humanos.
- Publicar el presente documento en sitios web de misiones locales del Reino Unido, en inglés y en idiomas locales, así como en la página web central del Gobierno: [www.gov.uk](http://www.gov.uk).
- Distribuir este documento entre los demás departamentos gubernamentales.
- Realizar una evaluación regular **del impacto de la actividad del Reino Unido** mediante consulta a las misiones británicas, ONGs y los defensores de Derechos Humanos y actualizar el presente documento cuando corresponda.

Fecha de publicación: (julio) 2019

Diseñado internamente en el Foreign & Commonwealth Office  
[Ministerio británico de Relaciones Exteriores]

© Crown copyright 2019

Podrá reutilizar esta información (sin incluir los logotipos) de forma gratuita en todo formato o medio, según los términos de la Licencia de Gobierno Abierto. Puede ver dicha licencia en el sitio web: [www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/](http://www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence/), dirigiéndose por escrito al equipo Information Policy Team, The National Archives, Kew, Londres TW9 4DU, o por correo electrónico contactando con: [psi@nationalarchives.gsi.gov.uk](mailto:psi@nationalarchives.gsi.gov.uk).

Toda consulta relacionada con la presente publicación deberá dirigirse a nuestro correo electrónico: [fcocorrespondence@fco.gov.uk](mailto:fcocorrespondence@fco.gov.uk). Puede descargar esta publicación en el sitio web [www.official-documents.gov.uk](http://www.official-documents.gov.uk).